



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 234 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 02 OCT 2012

VISTO, el Oficio N° 1153-2012-GRLL-PRE/PECH-06, del 27 de setiembre de 2012, del Jefe de Oficina de Administración relacionado con el Reconocimiento de Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor de Wilfredo Concepción Quijano Orbegozo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud de fecha 13.09.2012, el señor Wilfredo Concepción Quijano Orbegozo, comunica el fallecimiento de su señora madre Ricardina Orbegozo Zúñiga de Quijano, acaecido el 10 de setiembre del 2012, adjuntando los documentos que sustentan el fallecimiento, como Acta de Defunción y comprobantes del gasto efectuado por servicios de sepelio;

Que, en el Art. 8° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se precisa la relación de documentos sustentatorios para la fase de devengados, estableciéndose que el reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Luto y Sepelio, entre otros, debe efectuarse mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 0214-2011-GRLL-PRE/PECH-06.3 el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que ha verificado el entroncamiento familiar con la partida de Nacimiento del Trabajador, por lo que ha procedido a elaborar la Planilla de Sepelio y Luto a favor del señor Wilfredo Concepción Quijano Orbegozo, por el monto de S/. 10,300.00, de los cuales por Luto le corresponde la suma de S/. 5,150.00 y por Sepelio la suma de S/. 5,150.00;

Que, a través del oficio N° 269-2012-GRLL-PRE/PECH-05, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 004) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Área de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, manifestando su conformidad a través del proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente; derivando la documentación a la oficina readministración a fin que se proceda al trámite de Resolución Gerencial respectiva;

Que, con el documento de VISTO, la Oficina de Administración, solicita el reconocimiento del derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del trabajador señor Wilfredo Concepción Quijano Orbegozo;



Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos) consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;

En merito a la Directiva de tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 Art. 8º, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reconocer, el derecho de carácter laboral de subsidio por Luto y Sepelio a favor del señor Wilfredo Concepción Quijano Orbeagozo, por la suma de S/.10.300.00 (Diez Mil Trescientos 00/100 Nuevos Soles), de los cuales por Luto corresponde S/. 5,150.00 y por sepelio S/.5,150.00.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto de S/.10.300 (Diez Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), por el derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio, reconocido en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, con cargo a Gestión de Proyectos, Meta 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 004) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al interesado, Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y hágase de conocimiento al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente